

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MIRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 2 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0 0 0 5

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la l. Municipalidad de Algarrobo.

9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.

- 10. D.A. Nº 2.905 del 15.12.2023, Aprueba acuerdo N°212 de sesión extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.
- 11. D.A. Nº 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con un(a) Profesional Psicólogo(a) para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad en el área respectiva.

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

- -Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- -Que el funcionario acredita 0 puntos por experiencia y 150 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don JOSE IGNACIO GOMEZ MIRA, Psicólogo, C.I. Nº domiciliado
 Macul, Región Metropolitana, para que se desempeñe como Psicólogo, en las dependencias del
 Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o
 dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada parcial de
 trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
 - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024 al 30 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2024.

IV. Notifiquese de manera personal a don JOSE IGNACIO GOMEZ MIRA, entregando copia del presente acto administrativo.

IDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE VARCHIVESE

CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA D 2 ENE 2024

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

MGC/CSB/U-C/BYD/060
DISTRIBUCIÓN:

> Secretaria Municipal (2)
> Jose Gomez Lira (1)

> Company (1)